



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las diez horas del treinta de enero de dos mil veinte, con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Jovita Pérez Galindo, Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos y Ma. Del Pilar Meneses Torres, Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos Municipios o Ayuntamientos, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión ordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**PRIMERO.** Se presenta para su análisis y aprobación los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 86/2017-A, 130/2017-A, 782/2011-B, 149/2015-A, 84/2019-D, 79/2018-C, 22/2013-B y 19/2018-C.-----

**SEGUNDO.** Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto del incidente de personalidad del expediente laboral 173/2019-A.-----

**TERCERO.** Se presenta para su análisis y aprobación la aclaración de laudo del expediente laboral 74/2011-B.-----

**----- EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA-----**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos los proyectos de resolución de laudo de los expedientes laborales 86/2017-A, 130/2017-A, 782/2011-B, 149/2015-A, 84/2019-D, 79/2018-C, 22/2013-B y 19/2018-C.-----

**SEGUNDO.** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del incidente de personalidad del expediente laboral 173/2019-A.-----

**TERCERO.** Se aprueba por unanimidad de votos la aclaración de laudo del expediente laboral 74/2011-B.-----

Se elabora la presente acta por triplicado, a las doce horas con diez minutos horas de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----

**MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

**JOVITA PÉREZ GALINDO**  
REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O  
AYUNTAMIENTOS



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

**MA. DEL PILAR MENESES TORRES**  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS,  
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

**MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO

VERSIÓN PÚBLICA.